

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES



Resolución Jefatural

VISTOS: El Proveído N° 000744-2024-FONDEPES/J, de fecha 31 de enero de 2024 y el Proveído N° 000105-2024-FONDEPES/OGAJ, de fecha 31 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, el literal c) del artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece como causal de extinción del contrato la decisión unilateral del contratado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000034-2023-FONDEPES/J del 27 de febrero de 2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de febrero de 2023, se designó, al señor José Rosendo Bravo Castillo, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del FONDEPES;

Que, mediante Carta s/n de fecha 31 de enero de 2024, el señor José Rosendo Bravo Castillo, presentó su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del FONDEPES;

Que, de conformidad con las facultades previstas en el literal l) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con el visto de la Gerencia General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor José Rosendo Bravo Castillo, al cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del FONDEPES, siendo su último día de labores el 31 de enero de 2024 y dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, así como al señor José Rosendo Bravo Castillo para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**

Firma Digital

**KATIA NATALI NOVOA SÁNCHEZ
JEFA**